



NOTIFICACIÓ

Expedient núm.: 12209/2025

Notificació a l'Interessat

Procediment: G00401-Tramitació de subvenció nominativa i, en el seu cas, conveni (TR-)

Interessat: FEDERACION ASOC EMPRES DE LA SAFOR

EXPEDIENT NÚM.	ÒRGAN	DATA	NÚM. DECRET
12209/2025	OR0010.02-Concejal de Hacienda, Inversiones y Grandes proyectos	23/04 /2025	2025-3161

Pose en el seu coneixement que la resolució següent va ser adoptada:

FETS I FONAMENTS DE DRET

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Gandia, de fecha 14 /04/2025, se aprueba la concesión de una subvención por importe de 16.000 € a FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE LA SAFOR, que tiene por objeto financiar las actividades dirigidas ACTIVITATS DIRIGIDES A LA PROMOCIÓ I DIFUSIÓ DE L'ASSOCIACIONISME EMPRESARIAL. PROMOURE L'INNOVACIÓ, INTERNACIONALITZACIÓ, INDUSTRIA, TURISME I COMERÇ. RECOLÇAR A LES EMPRESES EMPRENEDORES I FOMENT D'EMPRESES SOCIALMENT COMPROMESES. ACTIVITATS FORMATIVES AL TEIXIT EMPRESARIAL DE GANDIA. DIFUSIÓ EN L'ús EFICIENT I SOSTENIBLE DE LES NOVES TECNOLOGIES DE LA INFORMACIÓ I LES COMUNICACIONS. ORGANITZACIÓ I DIFUSIÓ DEL XXVI TROBADA EMPRESARIAL AMB LA ENTREGA DE PREMIS DE RECONEXIMENT. PARTICIPACIÓ EN LES CONVOCATÒRIES QUE PROMOU L'AJUNTAMENT PER A LA DINAMITZACIÓ DE L'ECONOMIA DEL TERRITORI. y cubrir los fines de las mismas durante 2025.

Dado que se ha dispuesto el gasto de la cantidad acordada con cargo a la aplicación presupuestaria 61.43300.48900, número de AD 220250009297 por importe de 16.000 €.

Vista la proposta de resolució PR/2025/3755 de 22 / d'abril / 2025 fiscalitzada favorablement amb observacions amb data de 23 / d'abril / 2025.

El Concejal delegado de Hacienda, Patrimonio, Inversiones y Grandes proyectos del Área de Inversiones, Economía y Estrategia de Ciudad, Sr. Salvador Gregori Escrivá, es el órgano competente para resolver este expediente en virtud de lo establecido en el Decreto de alcaldía de delegación de atribuciones de núm. 2023-5413, de 21 de junio 2023, modificado por el Decreto de alcaldía de delegación de atribuciones núm. 2023-5481, de fecha 26 de junio de 2023.





RESOLUCIÓN

Primero. Aprobar el reconocimiento de la obligación y la ordenación del pago por cuantía de 16.000 € a FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE LA SAFOR con NIF G96912944.

Segundo. Notificar esta resolución a la entidad beneficiaria de la subvención y trasladar copia de la misma a la Intervención Municipal, para que formalice la autorización del pago de esta subvención.

RECURSOS/AL·LEGACIONS

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, independientemente de su inmediata ejecutividad, las personas interesadas podrán interponer:

A) Potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a su notificación.

En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que no se haya resuelto expresamente el recurso de reposición o se haya producido la desestimación por silencio, transcurrido un mes desde la fecha de interposición sin que se haya notificado la resolución, de acuerdo con lo que estipulan los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

B) Directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución. Si se hubiera interpuesto recurso de reposición, el plazo para el recurso contencioso administrativo será de dos meses desde la notificación de la resolución expresa, o de seis meses desde la fecha de la desestimación por silencio; todo esto de acuerdo con lo que establecen los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. No obstante, se podrá ejercitar cualquier otro recurso que se estime oportuno.

DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT

